

Usos y Costumbres, y vela Práctica y aptitud, con
que en el día se halla para ejercer dho oficio de
Escrivano real, pide y Suplica a esta Ciudad se sirva
Considerar lo Justo de su Solicitudo, y tomando los
Informes que tengan a bien de las Qualidades referidas
de el Suplicante, y preuiniendo los Documentos
que deba manifestar tener por Jurta y
Anexada su Pretension, y por cuenta
la necesidad que de dho oficio hai en este Pueblo
y su Jurisdiccion, hacen la mas eficaz Representacion
en su logro a la Superioridad de la real
Camara de que emerada en esta dha Ciudad: Acordado
se execute con las Expresiones Combemientes
y exponiendo la necesidad que hai de
Escrivano de Diligencias asi para lo que ocurre a
los Numerarios; como a los de Aumentamiento,
to, que a estos les es indispensable para evacuar
las repetidissimas Diligencias de N. Real Servicio
y beneficio Publicos, a fin de que se sirva conceder
lo como lo solicita el empuñado Pedro de Cam
pos, y para formar la Representacion. En se
da Comision a los Exes. Dn Pedro Parguar
Cuello y Dn Giner Garcia Alcaraz residores
aguienes se les enmague para ello Ferrnimo
de este Decreto.

Juan Miguel Mur
Trano
Asimismo se ha visto igual Solucion
de Juan Miguel Murciano Caballero

